

para su conducción y en los tranvitos haue[n]do
hecho las extracciones q. es notorio y ratifica
dho. Sr. D. Juan Alencón en la provision y
en los talleres de esta Ciudad, hallandose el q.
dize con las noticias de este exceso tan perju-
cial alos Propios de la Ciudad y de Comun, y
visto q. por dho. Sr. no se hanian tomado las
providencias en virtud, a fin de contener tan
inmexorable daño, le fue preuio al q. dize
en el dia y noche q. cita el Sr. D. Juan, llevado
de su celo y obligacion, por raxon de hallarse
Comisario de Propios a quien directamente
damnifica este daño, le fue preuio con la
noticia q. de la extraccion q. del taller de la
Trapexia se haua, vista la omision de dho.
Sr. D. Juan, o de los Cav. Comis. de Nieve,
pasar a contener tan grave daño, como con
efecto se logra el coger cinco cargas de Nieve
las q. hivan para lugares del Reyno, y otras
partes, como consta del Testim. dado por el
Sr. q. pas. ala diligencia acompañado de
Almirantes de la Justicia, de cuios apuehen-
cion la tiene puesta en justicia el q. dize,
y respecto de q. por no haue[n]do puesto remedio
en su tiempo, ni ponerlo en el venidero, e
dan lugar a q. se confirme una considera-
ble porcion de Nieve, y q. por ello resulte
grave perjuicio a el Propio de la Ciudad, y